

AVISO DE SUSPENSIÓN DE PLAZOS POR DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera (“Suspensión de plazos administrativos”) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (BOE del 14 de marzo de 2020), por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se comunica a todos los licitadores interesados que se SUSPENDEN LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SE SUSPENDEN LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA PREVISTOS MIENTRAS DURE EL ESTADO DE ALARMA. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el mencionado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Además se añadirán nuevas fechas para los actos suspendidos.

licitacion@listserv.uc3m.es